

Resolución de Gerencia General

N° 148-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 26 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 187-090-00003155, de fecha 23 de julio del 2019, del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, el Memorando N° 550-2019-GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 919-2019/GG y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Contrato de Alquiler de espacio entre el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y el Servicio de Administración Tributaria – SAT, de fecha 26 de noviembre del 2019, se otorga en alquiler temporal un espacio en el PATPAL-FBB para el desarrollo de un evento navideño el 30 de noviembre del 2019;

Que, por Carta de Visto, la Gerente de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria, Sra. Elizabeth Janeth Cusihuallpa Ríos, puso en conocimiento de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente sobre el evento navideño mencionado, a la cual asistirán 333 niños y 534 adultos, aproximadamente, solicitando, para ello, la tarifa corporativa;

Que, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, mediante Memorando N° 550-2019-GPCA, teniendo en consideración dicha visita recomienda otorgar la tarifa corporativa de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles), por niño y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) por adulto;

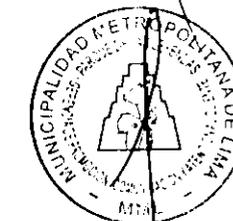
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD, de fecha 14 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD, de fecha 13 de marzo del 2018;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR al solicitante la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles) a los adultos, el 07 de diciembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las entradas con la tarifa corporativa serán de uso exclusivo para el público participante en los eventos de su empresa. Se encuentra prohibida la comercialización de las entradas al público en general, de ser observados comercializando



entradas en las afueras del PATPAL – FBB, será sancionado con el decomiso y anulación de las mismas.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREBA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General

